

ACUERDO No. 160-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión siete punto uno denominado: **Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2020-CNR "Adquisición de póliza de seguros de personas: colectivo de vida y médico hospitalario para el Centro Nacional de Registros, año 2020"**; de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las doce horas del veintiséis de septiembre del año en curso; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional -UACI- Licenciado Andrés Rodas Gómez;

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del servicio solicitado, mediante la forma de contratación llamada Licitación Abierta, es la Adquisición de pólizas de seguros de personas colectivo de vida y médico hospitalario con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del bienestar del personal en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, suscrito entre el CNR y sus trabajadores en su Cláusula N° 71, requerido de la siguiente manera:

SEGURO COLECTIVO DE VIDA	
SUMA ASEGURADA	\$15,000.00
SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO	
SUMA ASEGURADA	\$40,000.00
DEDUCIBLE	no mayor de US\$50.00
PARTICIPACIÓN DE LA PÓLIZA	El porcentaje máximo de coaseguro por Asegurado no será mayor del 20%.
	El límite máximo de coaseguro anual por asegurado no será mayor de US \$1,140.00

- II. Que la unidad solicitante es el Departamento de Prestaciones y beneficios de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, correspondiendo como plazo contractual del contrato a partir del 1 de enero de 2020 al 01 de enero 2021, ambas fechas a las doce horas del mediodía;

- III. Que los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:



N°	CRITERIOS		PUNTOS		
			MÁXIMO	MÍNIMO	
1	Evaluación Legal		Cumple /No cumple		
2	Evaluación Financiera		100 puntos	70 puntos	
3	Evaluación Técnica	Primera Etapa	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple /No cumple	
		Segunda Etapa	Especificaciones Técnicas	100 puntos	90 puntos
4	Evaluación Económica		Oferta más favorable para el CNR		

- IV. Que se realizará la evaluación económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación legal, que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de **70 puntos** en la Evaluación Financiera, que cumplan con la condición de carácter obligatorio y que hayan alcanzado o superado el mínimo de **90 puntos** en la Evaluación Técnica, se recomendará adjudicar a la oferta con la Evaluación Económica más favorable para CNR, siempre que cumplan con lo requerido. Se adjudicará de forma total a un solo ofertante y que presente la oferta con el precio más favorable para el CNR;
- V. Que la oferta económica más favorable para el CNR, será la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la CEO, presente una mejor calidad y experiencia en el servicio brindado, mayores condiciones en los beneficios. Indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes;
- VI. La Administración propone como miembros que integrarían la Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano, solicitante; licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitante; señora Ana Carolina Reyes Salazar, analista de seguro de vida y médico hospitalario, experta en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero, Analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, colaborador Jurídico, Analista Legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista designada por el Jefe UACI;

POR TANTO, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en los artículos 2 y 65 de la Constitución de la República; capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA; y a los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP; artículo 32 del Reglamento Interno de Trabajo; clausula N° 71 del Contrato Colectivo de Trabajo del CNR; Ley de Procedimientos Administrativos; numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y

Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda y Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019, y en uso de sus atribuciones legales;

ACUERDA: I) **Autorizar** a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 01/2020-CNR** denominada **“Adquisición de póliza de seguros de personas: colectivo de vida y médico hospitalario para el Centro Nacional de Registros, año 2020”**; cuyo objeto se ha dicho en los considerandos del presente acuerdo; **II) Aprobar** la base de dicha licitación abierta; **III) Nombrar** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, Gerente de Desarrollo Humano, solicitante; licenciada Gloria Mercedes Paniagua de Valencia, jefe del Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitante; señora Ana Carolina Reyes Salazar, analista de seguro de vida y médico hospitalario, experta en la materia; licenciado Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero, Analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, colaborador Jurídico, Analista Legal y licenciada Sandra Jacqueline Hernández Jandres, analista designada por el Jefe UACI; **IV) Designar** a la Directora Ejecutiva la atribución de nombrar a otro miembro para que forme parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuere necesario; y **V) Comuníquese**. San Salvador, treinta de septiembre de dos mil diecinueve.



Tanya Elizabeth Cortez Ruiz

Secretaria del Consejo Directivo

